

**Asisten**

PP  
D. Aquilino Jiménez Pascual  
D<sup>a</sup> Liliana Goldáraz Reinaldo  
PSN  
D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> María Chamorro Chamorro  
D<sup>a</sup> Ana Uzqueda Pascual  
UPN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lasterra Echeverría  
D. Hugo Lizarraga Monente  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Soria Blázquez  
D<sup>a</sup> Susana Ardanaz Napal  
AIC  
D. Jesús M<sup>a</sup> Anton Lasterra

En la villa de Caparroso a **treinta de mayo** del año dos mil diecinueve, siendo las 20:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

**Excusa su asistencia**

D<sup>a</sup> Marta Anaut Sánchez (PSN)

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

**Secretaria**

Ana Iribarren Pérez.

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de cinco sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:**

- 1<sup>o</sup>.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019.
- 1<sup>o</sup>.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 2 de abril de 2019.
- 1<sup>o</sup>.3- Acta Sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2019.
- 1<sup>o</sup>.4- Acta Sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2019.
- 1<sup>o</sup>.5- Acta Sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2019.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se realiza ninguna observación a las actas, por lo que se procede a efectuar la votación, de una en una, resultando todas las actas aprobadas por mayoría absoluta, conforme al siguiente resultado y adoptándose en su virtud los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019 por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga, M<sup>a</sup> Isabel Soria y Susana Ardanaz), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.
- Abstenciones: **Ninguna**.

**Segundo.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 2 de abril de 2019 por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, M<sup>a</sup> Isabel Soria y Susana Ardanaz), 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Dos**, 1 de UPN (Hugo Lizarraga) y 1 del PSN (María Chamorro).

**Tercero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2019 por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga y M<sup>a</sup> Isabel Soria), 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Dos**, 1 de UPN (Susana Ardanaz) y 1 del PSN (María Chamorro).

**Cuarto.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2019 por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Siete**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 2 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra y M<sup>a</sup> Isabel Soria), 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Dos**, 2 de UPN (Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 1 del PSN (María Chamorro).

**Quinto.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2019 por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 3 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, M<sup>a</sup> Isabel Soria y Susana Ardanaz), 2 del PSN (Carlos Alcuaz y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Dos**, 1 de UPN (Hugo Lizarraga) y 1 del PSN (María Chamorro).

**Sexto.-** Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparros, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

**Séptimo.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- Resolución solicitudes de las Ayudas financieras para el fomento del empleo de: I Asier Iribarren Aguirre; II Patrimonial Libarra y III Housna El Merzoug:**

Introduce el punto el sr. Alcalde diciendo que como se hace siempre, se han estudiado las tres solicitudes, se han tratado en reunión por los concejales y han sido informadas por las técnicas municipales, por lo que se propone resolverlas como se ve en la propuesta, de forma favorable las de Asier y Patrimonial Libarra y desfavorable la de Housna.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Poco que decir. Cumplen con la ordenanza los que se acepta la petición y si no cumple la otra, pues lógicamente no se le acepta, con lo cual, nada más.

Jesús M<sup>a</sup> Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Esto ya lo hemos tratado en las comisiones, en varias por lo menos, los que cumplen para adelante y los que no, pues para la próxima.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: A ver, nosotros no tenemos ningún inconveniente, si se ha mirado todo, si está bien, bien. La única duda que tengo, que en el de Patrimonial Libarra, el contrato que se hace es a tiempo parcial. ¿Qué implica? ¿qué implica con respecto a las ayudas? si está contemplado, porque es tiempo parcial, no es tiempo completo. Secretaria: Si fuera a tiempo parcial, es la mitad, pero ya lo miramos ¿no?. María José: Pues en el contrato pone tiempo parcial. Secretaria: pues no sé, ah vale, vale. María José: En el contrato que aporta pone tiempo parcial. Alcalde: 4 horas me parece. Hugo: Pone 20 horas. Secretaria: Ah si, puse jornada completa, 20 horas, pues es la mitad sí, es la parte proporcional. Alcalde: pues en vez de 2.800, 1400. María José: No, simplemente porque no vaya a ser por no decir nada, lo entero y es la mitad. Yo sé que por ejemplo en el que el del mercadillo, que iba a hacer solamente 4 horas, se le dio la mitad y ahora pues lo que pide es a tiempo parcial, 20 horas, entonces, ¿se queda que se le aprueba pero con la mitad?. Alcalde: con la mitad. Secretaria (lee): *“si fueran indefinidos o de duración de un año a tiempo parcial se prorrateará según el porcentaje de la jornada laboral que desarrolle”*, así que eso, el porcentaje es la mitad, así que lo cambiamos a la mitad. María José: Vale, por lo demás, nada más.

Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Pues nada, los que cumplen, cumplen y el que no cumple, pues no se le da.

Alcalde: pues entonces con esta modificación se vota.

Dado que durante el debate, la portavoz del grupo de UPN ha advertido que hay un error en la propuesta de acuerdo para la solicitud de Patrimonial Libarra, que consiste en que la trabajadora para la que se pide ayuda, ha sido contratada a media jornada. Y que sin embargo la propuesta de acuerdo propone una ayuda de 2.800 euros, que es la que corresponde si el contrato es a jornada completa.

Se ha comprobado por la secretaria que efectivamente la propuesta es errónea y que la ordenanza establece que si el contrato es a tiempo parcial, se prorrateará la ayuda según el porcentaje de jornada laboral que desarrolle.

Por lo que se modifica la propuesta de acuerdo, siendo la ayuda que se propone para Patrimonial Libarra de 1.400,00 euros, en lugar de los 2.800,00.

Efectuada la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, ya modificada, de este punto segundo en su conjunto, resulta la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga, M<sup>a</sup> Isabel Soria y Susana Ardanaz), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

### **I.- Asier Iribarren Aguirre por la contratación de Lakhdar Tayebi.**

Vista la solicitud presentada por Asier Iribarren Aguirre con fecha 16 de abril de 2019, así como la documentación complementaria aportada él para la concesión de las ayudas establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por el epígrafe I de la ordenanza, por la contratación del trabajador Tayebi Lakhdar a jornada completa durante un año.

Visto que la solicitud ha sido previamente estudiada por los concejales en grupo de trabajo celebrado el 6 de mayo de 2019.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por las técnicas municipales, proponiendo al pleno la resolución de la misma en el mismo sentido.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18<sup>a</sup> de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Conceder a Asier Iribarren Aguirre la ayuda regulada en el Epígrafe I: Por creación de empleo, conforme al artículo 1, por la contratación por un periodo de doce meses, a tiempo completo, a un trabajador mayor de 45 años, empadronado y residente en Caparroso durante un periodo mínimo de tres meses ininterrumpidos previos a la contratación, una ayuda de **2.800,00 euros**, establecida en el artículo 4.2.

Esta ayuda se abonará conforme a lo establecido en el artículo 5: siempre y cuando exista partida presupuestaria, en dos pagos: uno al inicio de la contratación por el 50 % de la ayuda concedida y el otro 50 % una vez finalizado el periodo de contratación para el que se ha concedido la ayuda, previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases para la concesión de ayuda (1.400 euros al inicio y 1.400 euros al cabo de un año de duración del contrato).

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante y a la intervención municipal.

### **II- Patrimonial Libarra por la contratación de Eva Carmen Bueno Luqui.**

Vista la solicitud presentada por Francisco Javier Sanz Galan en nombre de la empresa Patrimonial Libarra, S.L. con fecha 23 de abril de 2019, así como la documentación complementaria aportada el solicitante con fecha 8 de mayo de 2019, a requerimiento de este Ayuntamiento, para la concesión de las ayudas establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por la contratación de la trabajadora Eva Carmen Bueno Luqui, a jornada completa, durante un año.

Visto que la solicitud ha sido previamente estudiada por los concejales en grupo de trabajo celebrado el 6 de mayo de 2019.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por las técnicas municipales, proponiendo al pleno la resolución de la misma en sentido favorable.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18ª de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Conceder a Patrimonial Libarra S.L. la ayuda regulada en el Epígrafe I: Por creación de empleo, conforme al artículo 1, por la contratación por un periodo de doce meses, a tiempo completo, a una trabajadora (empleo femenino), empadronada y residente en Caparrosos durante un periodo mínimo de tres meses ininterrumpidos previos a la contratación, una ayuda de **2.800,00 euros**, establecida en el artículo 4.2.

Esta ayuda se abonará conforme a lo establecido en el artículo 5: siempre y cuando exista partida presupuestaria, en dos pagos: uno al inicio de la contratación por el 50 % de la ayuda concedida y el otro 50 % una vez finalizado el periodo de contratación para el que se ha concedido la ayuda, previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases para la concesión de ayuda (1.400 euros al inicio y 1.400 euros al cabo de un año de duración del contrato).

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al solicitante y a la intervención municipal.

### **III.- Housna El Merzoug denegación ampliación plazo para aportar documentación.**

Mediante acuerdo de este pleno de 28 de marzo de 2018, se acordó denegar a Dª Housna El Merzoug su solicitud de ayuda financiera para creación de empleo del epígrafe I de la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, por no haber subsanado su solicitud.

Al efecto, con fecha 26/12/2018 se le realizó un requerimiento para completar la documentación, otorgándole para ello un plazo de veinte días hábiles, advirtiéndole de que en caso de no hacerlo, se le tendría por desistida de su solicitud, archivándose el expediente.

Visto que la interesada no aportó la documentación solicitada por el Ayuntamiento en este requerimiento, por lo que no subsanó su solicitud, el

Ayuntamiento consideró que la misma no podía ser tenida en consideración, por estar incompleta.

Con fecha 24/04/2019, presenta una instancia junto con la documentación requerida en su día para completar (su vida laboral) y solicita que la misma sea tenida en consideración y se amplíe el plazo original concedido.

Considerando que el procedimiento administrativo relativo a su solicitud se encuentra ya finalizado, puesto que fue denegado expresamente mediante el antedicho acuerdo del pleno de 28 de marzo de 2019, no es posible acceder a la ampliación de plazo solicitada.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Y frente a la denegación expresa de la ayuda, cabe interponer los recursos que ya se le notificaron con fecha 8 de abril de 2019, en los plazos señalados.

Habiéndose tratado esta solicitud por los corporativos en reunión de fecha 6 de mayo de 2019.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Denegar a D<sup>a</sup> Housna El Merzoug su solicitud de que sea tenida en cuenta la documentación que aporta ahora, de forma extemporánea y una vez terminado el procedimiento, para la concesión de ayuda financiera regulada en el epígrafe I de la ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo, denegándose igualmente su solicitud de ampliación de plazo para subsanar.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante.

### **TERCERO.- Adjudicación parcelas de huerto.**

Explica el sr. Alcalde que como hay parcelas de huerto libres y ya quedamos en ir adjudicándolas si había solicitudes, la propuesta es a favor de conceder estas dos que han pedido Luis Miguel Martínez Lezano y D. Ángel Oscar Sánchez Zabalza.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: Pues como hablamos otras veces, antes de que se queden sin cultivar, pues mejor que estén cultivadas, con lo cual votaremos a favor de la propuesta.

Jesús M<sup>a</sup> Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Cumplen con la ordenanza, pues ya está, si tienen derecho se les da.

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: Mi pregunta es ¿las ha limpiado el Ayuntamiento las que se le van a dar?. Alcalde: ésta, yo creo, esta que le ha tocado a Miguel, está bien, limpia trabajada, o sea que está, eso. Y la otra, la de Óscar se le mandó limpiar, pero yo creo que tampoco porque es la primera que está en la esquina. María José: no, quiero decir que yo sé que han estado limpiando las parcelas ¿se les ha cobrado a los anteriores adjudicatarios la limpieza de esas parcelas? Está contemplado que la tengan que pagar ellos, que la dejen en condiciones, porque cuando se le adjudica lo dice y se les dice en el escrito. Alcalde: a ver, ésta por ejemplo, la

de esta que está cultivada, que la quiere, en la que el que se le ha adjudicado, está, como está, o sea que está trabajada, bien y la otra, pues es hierba. María José: pero esa es la de Martínez. Alcalde: y la otra lleva tanto tiempo la que le ha tocado a Óscar, que es hierba que ha salido, o sea que no está sucia, pues eso es pegarle un, te quiero decir, que lleva mucho tiempo fuera. María José: ¿Y con respecto a las otras que se han limpiado? Alcalde: Las otras las tenemos que ir limpiando conforme están porque la gente, si las tiene que soltar las tienes que adjudicar. María José: pero vaya, al anterior adjudicatario en algún caso, a mí me consta que hay alguno que la ha cogido y la he dejado hasta tres veces y la ha dejado la pieza como la ha dejado, te quiero decir que si no se les cobran se les debería cobrar por dejarlas en mal estado. Por lo menos lo que le cueste al Ayuntamiento limpiarlas. Alcalde: bueno, pues eso se viene haciendo yo creo que de normal durante muchos años, así que seguimos la misma fórmula que se hace de todos los años, por tanto, porque las deja la gente, las coge y a algunos les gusta cómo está, y a otros no les gusta, unos las quieren con árboles y los aprovechan, otros los rancan los árboles, un poco así te viene. María José: No, siempre no se ha hecho así, porque ha habido veces que se ha limpiado, te puedo asegurar y que se le ha cobrado al anterior, por no dejarla en condiciones. Alcalde: bueno, pues a mí no me suena nada de cobrar, pero bueno, si lo dices. losu: yo creo que no se ha cobrado a nadie nunca. María José: Bien, pues se puede mirar. Alcalde: Ya se mirará, bueno no sé quién lo mirará. Carlos: Cualquiera lo puede mirar.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga, M<sup>a</sup> Isabel Soria y Susana Ardanaz), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 15/04/2019, D. Luis Miguel Martínez Lezano ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique la parcela de huerto nº 796 del polígono 8 en el Soto frente al pueblo.

Visto que con fecha 30/04/2019, D. Ángel Oscar Sánchez Zabalza ha solicitado al Ayuntamiento que se le adjudique la parcela de huerto nº 678 del polígono 8 en el Soto frente al pueblo.

Visto que en este momento hay unas 10 parcelas de huerto vacantes que nadie cultiva, lo cual no es conveniente para la tierra.

Habiéndose tratado este asunto en reunión por los concejales de fecha 6 de mayo de 2019.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Adjudicar a **Luis Miguel Martínez Lezano** la parcela de huerto nº 796 del polígono 8, con un canon anual de 36 euros.

**Segundo.-** Adjudicar a **Ángel Oscar Sánchez Zabalza** la parcela de huerto nº 678 del polígono 8, con un canon anual de 36 euros.

**Tercero.-** Señalar que el periodo de adjudicación es para 8 años a contar desde la notificación del presente acuerdo. Al término de dicho plazo, deberá solicitarse de nuevo su adjudicación.

**Cuarto.-** Los adjudicatarios de las parcelas comunales, en el momento del cese del arrendamiento de los lotes de comunales que se les adjudica, deberán dejarlos en las debidas condiciones de cultivo, limpios de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de una nueva adjudicación, el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno, con la advertencia de que en el caso de que el adjudicatario cesante no realizase los trabajos pertinentes para ello, podrá realizarlos el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario que cese en el cultivo.

**Quinto.-** En todo lo no previsto en la presente resolución, serán de aplicación las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo.

**Sexto.-** Notificar la presente resolución a los interesados.

#### **CUARTO.- Aprobación Espectáculos Taurinos Populares Tradicionales de las Fiestas de la Juventud.**

Expone el sr. Alcalde que el martes 28 envió a los concejales esta propuesta de acuerdo, que no estaba incluida en el orden del día de hoy, con la justificación de la urgencia para incluirla en este pleno, en base a que la autorización al Gobierno de Navarra para la celebración de los espectáculos hay que solicitarla con de 20 días naturales de antelación. Y como las fiestas de la juventud son del 19 al 21 de julio, es prácticamente imposible que se pueda adoptar acuerdo en otra sesión antes del final de junio, porque la nueva corporación tomará posesión el día 15 de junio y tardará un tiempo en organizarse y comenzar a hacer plenos, como es normal.

Acto seguido abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz realiza en su turno la siguiente intervención: No, lo único que me ha chocado, el encierro este de media hora, que estará bien porque también pone en mitad de precio. Liliana: los jóvenes lo han pedido. Alcalde: Eso es una cosa que cuando los chavales lo que habíamos hablado así por los encierros normales, vinieron hace poco y dijeron c\*\*\* que en otros pueblos lo echan, que el ganadero echa media hora, que a nosotros nos pareció, digo el ganadero no va a querer, preguntamos al ganadero y nos dijo sí, que en otros pueblos.. Liliana: en otros pueblos o en algún otro pueblo echaban. Alcalde: dice que la media hora por la mañana trae un ganado pequeño y por la tarde ya otro. Liliana: Sí, ellos querían echar a las 8 un encierro, pero a las 8 no va nadie, entonces dijeron, pues media hora para los jóvenes. Carlos: Ni medio, ni entero. Liliana: Nosotros preguntamos. Alcalde: te quiero decir que si el ganadero hubiera puesto pegas, hubiéramos dicho, oye pues el ganadero media hora no quiere, pero como no puso pegas, pues... Carlos: Pues por lo menos ahorramos algo. Alcalde: A nosotros nos dijeron los chavales y le preguntamos al ganadero, porque si el ganadero hubiera puesto pegas, pues oye, media hora no las voy a echar. Carlos: Ya, bueno, pues por lo demás nada, un trámite que hay que hacer todos los años, ¿no? lo hacemos con gusto además ¿no? ya que son las fiestas.

Jesús M<sup>a</sup> Anton realiza en su turno la siguiente intervención: Esto ¿hay que votar primero la urgencia no, o cómo va?. Secretaria: después del debate sí. Josu: A ver, yo pensaba que era primero la urgencia y luego el debate. Secretaria: Ah, pues aquí, como queráis ¿eh? solemos hacer así, como empezáis a hablar, pues ya termináis de hablar y luego...

María José Lasterra realiza en su turno la siguiente intervención: No, nada que decir, si queremos que haya vacas en la juventud, pues habrá que aprobar esto.



Liliana Goldáraz realiza en su turno la siguiente intervención: Nada que decir.

Alcalde: Entonces votamos primero a la urgencia.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa en primer lugar la votación para la inclusión de la propuesta por urgencia en esta sesión, resultando aprobada la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga, M<sup>a</sup> Isabel Soria y Susana Ardanaz), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Acto seguido se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, Hugo Lizarraga, M<sup>a</sup> Isabel Soria y Susana Ardanaz), 3 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Jesús M<sup>a</sup> Antón).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que los días del 19 al 21 de julio del presente año 2019, ambos inclusive, se celebrarán las Fiestas de la Juventud.

Dado que se pretende celebrar encierros y sueltas de reses bravas y que conforme al artículo 7º 2 a) de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, la celebración de espectáculos taurinos requiere autorización administrativa expresa, se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Celebrar los espectáculos taurinos tradicionales durante los días del 19 al 21 de julio de 2019 ambos inclusive, con ocasión de las Fiestas de la Juventud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

**Segundo.-** Solicitar autorización al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para celebrar encierros y sueltas de reses bravas, con vacas, becerros, novillos, toros y capones los días del 19 al 21 de julio de 2019, ambos inclusive, mediante la remisión del expediente que se tramite conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

**Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, a los efectos oportunos.

**QUINTO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.**

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 67 a la 142 de 2019.

Se informa también de las dietas e indemnizaciones percibidas por los concejales desde el último pleno ordinario del 28 de marzo de 2019.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 53/2019, de 3 de abril del Director del servicio de Energía, Minas y seguridad del Gobierno de Navarra, por la que se otorga a **Nedgia** Navarra S.A. autorización para construir instalaciones de extensión de redes de gas natural durante 2019 en este municipio entre otros.

2.- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del **Grupo de Acción Local de la Zona Media** de Navarra de Navarra de 25/03/2019, por la que se conceden a este Ayuntamiento las siguientes ayudas dentro del PDR 2014-2020 para el año 2020:

Proyecto	Coste	Ayuda 70%
Ruta Paisajística cauces y barrancos río Aragón	72.579,46 €	50.805,62 €
Instalación solar piscinas municipales	105.766,58 €	74.036,61 €

3.- Acuerdo de la Comisión permanente **Comunidad de Bardenas** de 26 de diciembre de 2019 por el que se aprueba la prórroga del convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el Proyecto de nuevo acceso al embalse de El Ferial desde la N-121, hasta el 31 de diciembre de 2019.

4.- Resolución 209E/2019, de 9 de abril de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, por la que se concede a **Agropecuaria Savao**, S.I. Autorización Ambiental Integrada y Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación porcina de cebo en la parcela 249 del polígono 1 de Caparroso.

5.- Resoluciones 522 y 525, de 12 de abril de 2019 del Director General de Administración Local del Gobierno de Navarra, por las que se aprueba el abono final de la subvención concedida dentro del Plan de Inversiones Locales, para la pavimentación y red de pluviales de las **Zonas adyacentes de la Travesía Ctra Zaragoza (N-121)**, por importes de 12.845,83 y de 5.382,45 euros respectivamente.

6.- Resolución 201/2019, de 11 de abril del Director General de Educación del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba el abono del 80 % de la subvención concedida para el funcionamiento de la escuela infantil "**Segunda Generación**" de Caparroso durante el curso escolar 2018-2019, por importe de 63.691,92 euros.

7.- Resolución 536/2019 de 15 de abril del Director General de Administración Local del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba la línea **límite jurisdiccional** entre los términos municipales de Caparroso y Villafranca, que no supone alteración de los términos.

8.- Acuerdo 12/2019 del Jurado de Expropiación de Navarra fijando justiprecio por la expropiación del **PSIS del parque eólico** por los pastos de las corralizas de Viascarpe, Longares y Cascajos.

9.- Resolución 448/2019 de 25/04/2019 del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería por la que se autoriza la exhibición de **trashumancia** de ganado manso el día 18 de mayo de 2019.

10.- Resolución 682E/2019, de 29 de abril, de la Directora Gerente del **Servicio Navarro de Empleo**-Nafar Lansare, por la que se concede y abona a este Ayuntamiento una subvención de 13.200,00 euros por la contratación de dos personas desempleadas perceptoras de la renta garantizada durante 6 meses, para la realización de obras y servicios de interés general o social.

11.- Resolución 67E/2019, de 3 de mayo, de la Directora General de Cultura-Institución príncipe de Viana, por la que se deniega la subvención solicitada para la consolidación del **archivo municipal**.

12.- Resolución 477E/2019, de 3 de mayo del Director del servicio de Desarrollo de Políticas de seguridad, por la que se autoriza la **marcha cicloturista** el día 12/05/2019 denominada "IV Memorial Txuma Sobejano y Juan Mandivil".

13.- Resolución 141E/2019, de 17 de mayo, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua por la que se acepta el cambio solicitado de las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de planta de biodiesel y productos oleaginosos, cuyo titular es **EXTRACTE LUR SL**, ubicada en la parcela 495 del polígono 3 de Caparroso.

14.- Resolución 760/2019, de 17 de mayo, del Director general de Administración Local por la que se aprueba el abono final de la subvención concedida para la obra de "**Rehabilitación de las cubiertas del edificio de la biblioteca**" dentro del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

### **SEXTO.- Ruegos y Preguntas.**

El sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales, que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Alcuaz** realiza en su turno la siguiente intervención:

1º.- No tengo ninguna pregunta ni ningún ruego. Simplemente, pues despedir a los que no repiten, nos veremos por la calle que estamos en un pueblo pequeño. Y a los que repetís, pues que nos seguiremos viendo muchas veces y esa es un poco la historia. Creo que a pesar de las diferencias, mi respectiva ha sido que ha habido un clima relativamente bien, o sea, creo que ha estado bien, pero bueno, esperemos que en la próxima, si puede ser, sea mejor, nada más. Alcalde: Gracias.

.- **Jesús Mª Anton** realiza en su turno la siguiente intervención:

1º.- Pues igual, enhorabuena a los que repiten y los que nos vamos, pues os deseamos buena suerte. Alcalde: vale, gracias.

.- **Mª José Lasterra** realiza en su turno la siguiente intervención:

1º.- Bueno, pues primero nuestra felicitación a Aquilino por los resultados que has tenido, ha sido la lista más votada. Alcalde: Gracias. María José: Después, como dice Carlos, como somos vecinos, nos veremos por ahí. Unos ya nos vamos, otros volverán, para mí personalmente ha sido un placer y me imagino que para el resto de los que nos vamos también, porque sí, efectivamente, hemos podido tener diferencias políticas, que es como debe ser, pero en la cuestión personal, me imagino que todos nos saludamos por la calle, y eso pues no tiene porqué cambiar. Ningún ruego ni pregunta. Alcalde: gracias María José.

.- **Liliana Goldáraz** realiza en su turno la siguiente intervención:

1º.- Pues yo lo mismo, despedir a los que se van, dar la enhorabuena también a los que vuelven, y para mí también ha sido un placer trabajar con todos, pese a nuestras diferencias o nuestras cosas, pero bueno, yo he estado muy a gusto y con eso me quedo.

.- **Alcalde**: Bueno, pues yo lo mismo digo, felicidades a todos y gracias a todos por lo que hemos aportado todos para el pueblo y ha sido un placer

trabajar todos juntos. Y bueno, los que vienen, los que venimos nuevos, pues a ver si podemos hacerlo como mínimo como lo hemos hecho hasta ahora. Iosu: hombre, siempre hay que mejorar tú. Alcalde: Venga, va y dicho esto, se termina la sesión, se levanta la Sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:23 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 30 de mayo de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA